EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120210017700
DEMANDANTE: FINTRA S.A.
DEMANDADO: RODRIGO POLO NÚÑEZ

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso de la referencia, informándole que el proceso se encuentra inactivo desde diciembre de 2021. Sírvase Proveer.

Oficial mayor ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, se tiene que la última actuación surtida al interior del presente proceso corresponde al auto notificado por estado No. 81 de fecha 2 de diciembre de 2021, y desde esa fecha, y transcurridos más de 6 meses, la parte demandante ni su apoderado han impulsado el proceso ni han presentado la liquidación de crédito, carga que es indispensable para proseguir con el trámite y la cual, no puede ser asumida por el juez en ejercicio de sus poderes ordinarios. Así mismo se constató que al interior del presente proceso no se encuentran inmersos sujetos incapaces, de conformidad con el literal h del numeral 2 del artículo 317 ibídem.

Así las cosas, el Despacho requerirá a la parte demandante FINTRA S.A. y a su apoderado FERNANDO JOSÉ MOGOLLON OLIVARES, para que presenten la liquidación de crédito, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P., habida cuenta que se ordenó seguir adelante la ejecución desde hace más de 6 meses.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Requerir a la parte demandante FINTRA S.A. y a su apoderado FERNANDO JOSÉ MOGOLLON OLIVARES, para que presenten la liquidación de crédito, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P., habida cuenta que se ordenó seguir adelante la ejecución desde hace más de 6 meses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 521-2022

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 38 de fecha 23 de junio de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario